



*“2025, Año de la Mujer Indígena”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 335/2025 - Ciudad de México, viernes 12 de diciembre de 2025

**Presidencia de la República. Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de cancelación de suscripciones y membresías con cobro recurrente.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 5.**

Decreto por el que se **adicionan** las fracciones VIII y IX al artículo 76 Bis de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 42/2025, así como el Voto Concurrente de la señora Ministra Lenia Batres Guadarrama.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 210.**

**Es procedente y fundada la presente Acción de Inconstitucionalidad 42/2025.**

Se declara la **invalides** de los artículos 52, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Astata, Distrito de Tehuantepec, 33, fracción III, y 44, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Yaneri, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, 41, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Tidaá, Distrito de Nochixtlán, 64, fracción IX, en su porción normativa ‘o escandalizar’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Nativitas, Distrito de Coixtlahuaca, 81, fracción I, en sus porciones normativas ‘Escándalo en la vía pública’ y ‘gritos’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Zanatepec, Distrito de Juchitán, y 69, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guelavía, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025, publicadas en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el primero de marzo de dos mil veinticinco.



La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Oaxaca, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

Voto concurrente que formula la Ministra Lenia Batres Guadarrama relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 42/2025.

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo SS/23/2025 por el que se da a conocer el horario de guardias en las Oficialías de Partes del Tribunal para el segundo periodo vacacional del año 2025.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 232.**

Acuerdo por el que se determina que en los días **15 al 19, 22 al 24, 26, 29, 30 y 31** de diciembre, todos de 2025, correspondientes al segundo periodo vacacional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, las horas hábiles en las que se recibirán promociones en las Oficialías de Partes de las Salas del Tribunal, serán de las 9:00 a las 15:00 horas.

Acuerdo del Pleno General de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de tres de diciembre de dos mil veinticinco.

**Tribunal Superior Agrario. Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 de los Tribunales Agrarios.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1<sup>a</sup>. Página 233.**

Aviso mediante el cual se informa de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 de los Tribunales Agrarios, emitido por la Unidad General Administrativa y autorizado el 21 de noviembre de 2025, lo cual es parte integral del presente.

El presente Aviso entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.